


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5.150 – Salta – 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 12 MAY 2008

Expediente N° 20.100/08.-

VISTO estas actuaciones y, en particular, la Resolución N° 375/08, por la cual el Consejo Directivo de la FACULTAD DE HUMANIDADES solicita autorización para convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Residencia/Pasantía en el Ámbito de la Promoción Comunitaria" – Carrera de Tecnicatura en Comunicación Social (Plan 2005) que se dicta en Sede Regional Tartagal, y

**CONSIDERANDO:**

Que la solicitud se encuadra en lo establecido por los Artículos 2° y 3° de la Resolución N° 350/87 y modificatorias.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente para imputar el cargo a cubrir (Resol. CS N° 721/04).

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, mediante Despacho N° 120/08,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
(en su Sexta Sesión Ordinaria del 8 de mayo de 2008)  
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar a la FACULTAD DE HUMANIDADES a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Residencia/Pasantía en el Ámbito de la Promoción Comunitaria" – Carrera de Tecnicatura en Comunicación Social (Plan 2005) que se dicta en Sede Regional Tartagal.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Humanidades, Sede Regional Tartagal, UAI, y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Humanidades a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA